

Guayaquil, 14 de Septiembre del 2018.

Señor

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

En su despacho.-

Señor Intendente:

De conformidad con lo estipulado con el Artículo 190 de la Ley de la compañía, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **CORPORACION EDUCRISFAL S.A.**, cumple comunicarle que procedí a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, con fecha 09 de Enero del 2.017, las acciones que le corresponden como gananciales a la señor Sarah María Villacreses Vinueza viuda de García, cónyuge sobreviviente del señor Eduardo García Vergara propietaria de 173.200, y, a nombre de los herederos señores **Alejandro García Villacreses, Eduardo García Villacreses, María Cristina García Villacreses y María Fabiana García Villacreses**, poseedores de los derechos y acciones hereditarios en forma indivisa de 173.200 acciones ordinarias y nominativas de **Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.**

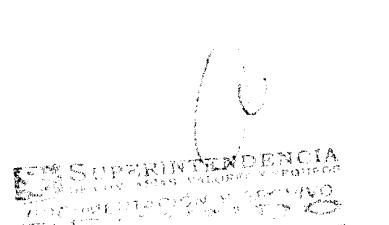
Lo que comunico a ustedes para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

p. CORPORACION EDUCRISFAL S.A.

R.U.C. 0992285133001


ING. ALEJANDRO GARCÍA VILLACRESES
GERENTE GENERAL



FIRMA

Expediente No. 110846



Nº TRAMITE: 71989-0041-18 17-09-18 15:08
DOCUMENTO: Solicitud de trámite
EXP: 110846

Guayaquil, 20 de agosto de 2018

Señor
Intendente Nacional de Compañías
Ciudad.-

ATT. Registro de Sociedades

De mis consideraciones:

SARAH MARÍA VILLACRESES VINUEZA, por mis propios y personales derechos, en mi calidad de cónyuge sobreviviente del señor Eduardo García Vergara y, los señores: **EDUARDO GARCÍA VILLACRESES; ALEJANDRO GARCÍA VILLACRESES; MARÍA FABIANA GARCÍA VILLACRESES; y, MARÍA CRISTINA GARCÍA VILLACRESES**, por nuestros propios y personales derechos, en nuestras calidades de herederos de nuestro padre señor Eduardo García Vergara, nos presentamos ante usted para solicitarle lo siguiente:

1. Dentro de los registros de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, consta inscrita la compañía CORPORACIÓN EDUCRISFAL S.A., de la cual el señor EDUARDO GARCIA VERGARA era propietario de 345.900 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, habiendo adquirido las indicadas acciones bajo el régimen de sociedad conyugal con la señora con la señora Sarah María Villacreses Vinuez. Adicionalmente, la suscrita mantiene en propiedad 500 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América.

2.- Que los señores: EDUARDO GARCÍA VILLACRESES; ALEJANDRO GARCÍA VILLACRESES; MARÍA FABIANA GARCÍA VILLACRESES; Y, MARÍA CRISTINA GARCÍA VILLACRESES han demostrado ser hijos y legítimos herederos del causante señor EDUARDO GARCIA VERGARA, mediante la posesión efectiva otorgada por el Ab. Roger Arosemena Benites, Notario Quincuagésimo Octavo del Cantón Guayaquil en fecha 10 de marzo del 2016, la misma que consta inscrita en fecha 20 de marzo del 2017 en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil.

Dentro de esta posesión efectiva se declaró que la misma recae sobre el cincuenta por ciento de todos los bienes dejados por el señor EDUARDO GARCIA VERGARA, toda vez que a la cónyuge sobreviviente señora SARAH MARÍA VILLACRESES VINUEZA le corresponde por ley el otro cincuenta por ciento de los gananciales, y además, que entre los bienes dejados por el causante, están las acciones de la compañía CORPORACION EDUCRISFAL S.A

3.- Por lo antes expuesto, les solicitamos al departamento correspondiente se sirva registrar en la base de datos de la Intendencia de Compañías, lo referente a las referente a las 346.400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de la compañía CORPORACION EDUCRISFAL S.A en la siguiente forma:

A nombre de SARAH MARÍA VILLACRESES VINUEZA, 173.200 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, por corresponderle el cincuenta por ciento de los gananciales por la sociedad conyugal que tenía formada con el señor Eduardo García Vergara; y, el otro cincuenta por ciento, estos es, 173.200 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, a nombre de los señores EDUARDO GARCÍA VILLACRESES; ALEJANDRO GARCÍA VILLACRESES; MARÍA FABIANA GARCÍA VILLACRESES; Y, MARÍA CRISTINA GARCÍA VILLACRESES, herederos del señor Eduardo García Vergara.

Para el efecto, acompañamos copia certificada de la posesión efectiva referida.

Señalo como correo electrónico en caso futuras notificaciones el siguiente: gcardenas2704@hotmail.com

1/2

SARAH MARÍA VILLACRESES VINUEZA
SARAH MARÍA VILLACRESES VINUEZA

C.C. 0903351214

EDUARDO GARCÍA VILLACRESES
EDUARDO GARCÍA VILLACRESES

C.C. 0911257103

ALEJANDRO GARCÍA VILLACRESES
ALEJANDRO GARCÍA VILLACRESES

C.C. 0913003760

MARÍA FABIANA GARCÍA VILLACRESES
MARÍA FABIANA GARCÍA VILLACRESES

C.C. 0912995081

MARÍA CRISTINA GARCÍA VILLACRESES
MARÍA CRISTINA GARCÍA VILLACRESES

CC. 09102714 0

Exp. 110846

212